

14. Al señor Mohamad Eid Aoun Hammoud, de nacionalidad libanesa.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Interior y Policía para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 172-20 que nombra a los señores Julio Alberto Avila Avila y Julissa Esperanza Martínez Santos viceministros de Energía y Minas y Técnica y de Políticas Públicas de Género del Ministerio de la Mujer, respectivamente. G. O. No. 10976 del 2 de junio de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 172-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor Julio Alberto Ávila Ávila queda designado viceministro de Energía e Infraestructura del Ministerio de Energía y Minas (vacante).

ARTÍCULO 2. La señora Julissa Esperanza Martínez Santos queda designada viceministra Técnica y de Políticas Públicas de Género del Ministerio de la Mujer (vacante).

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Energía y Minas y al Ministerio de la Mujer para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA